

BASES PARA INSCRIBIRSE EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA AMPA CRA LA FLECHA

Aprobadas en la Asamblea ordinaria de socios del 4 de septiembre de 2024

1. El AMPA ofertará actividades extraescolares para los socios de la AMPA CRA La Flecha.
2. Para poder inscribirse en las actividades será necesario rellenar el boletín de inscripción dentro de los plazos establecidos. Dicho boletín estará disponible en el blog del AMPA <http://ampacraflecha.blogspot.com/>. Será necesario rellenar un formulario por cada hijo, especificando la/s actividad/es solicitada/s, y aceptar las bases de inscripción.
3. Las plazas en cada una de las actividades se asignarán por riguroso orden de inscripción, si bien será obligación de las familias antes del inicio de la actividad cumplir con los requisitos que se exigen en el punto 7 de estas bases.
4. Transcurrido el plazo de inscripción y a la mayor brevedad posible, se publicarán las listas provisionales y posteriormente las listas definitivas de admitidos para cada una de las actividades y grupos. En aquellos casos en los que el número de inscripciones no llegue al mínimo establecido por la empresa o monitor, se tratará de reorganizar grupos, dando prioridad al grupo más numeroso o a aquel que por su horario y día se asuma mejor por el monitor/a en cuestión.
5. Una vez publicados los listados definitivos de admitidos, se cargará al número de cuenta indicado por cada socio el recibo correspondiente a la cuota anual de socio (si no la ha ingresado previamente) y la cuota de las actividades suscritas, que será cuatrimestral o trimestral, según la actividad. Se empleará el mismo procedimiento de cobro de las actividades en el siguiente trimestre/ cuatrimestre, salvo que se solicite la baja en la actividad de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las presentes bases excepto para la actividad de natación.

La gestión económica y las bajas de natación son gestionadas directamente por la empresa gestora de la piscina.

6. Aquellas inscripciones fuera de los plazos establecidos serán admitidas en cualquier momento del curso, siempre y cuando queden plazas disponibles en la actividad requerida. Para ello será necesario abonar a la cuenta del AMPA el importe que corresponda a los meses que queden del trimestre o cuatrimestre en cuestión y la cuota anual de socio (si no se ha pagado previamente). Además, se debe enviar un correo a ampaflecha2015@gmail.com con todos los datos del alumno/a (nombre, edad, curso, teléfono de contacto, nombre y horario de la actividad) y el justificante de pago.
7. Será requisito imprescindible para iniciar cualquiera de las actividades ser socio de la AMPA y estar al día de la cuota anual establecida, así como no tener deudas pendientes con la AMPA en actividades anteriores.
8. La baja en una actividad deberá solicitarse por escrito a ampaflecha2015@gmail.com al menos 20 días antes del inicio de las clases del cuatrimestre o trimestre para el que se solicita la baja. En ningún caso se solicitará la baja a través del monitor de la actividad. Una vez comenzado el trimestre o cuatrimestre (o 20 días antes de su comienzo), será posible solicitar la baja, si bien no se devolverá la cuota cobrada de la actividad ni parte de ella en el caso en

que el grupo de alumnos se viera reducido a un número menor exigido por la empresa o monitor de la actividad. En caso de que esa baja no repercuta en el mantenimiento del grupo de la actividad, se podrá devolver el importe de la cuota correspondiente a los meses ENTEROS (nunca fraccionados) que el alumno/a no pueda asistir a las clases.

En la extraescolar de natación, la gestión económica será a cargo de la empresa y el abono de la cuota trimestral se deberá realizar directamente en sus instalaciones. No se admiten bajas en esta actividad hasta que se complete cada trimestre, salvo que la empresa lo considere motivo muy justificado. En todo caso, será la empresa y no AMPA quien tome esa decisión. De igual modo, será necesario ser socio para disfrutar de esta actividad.

9. Las solicitudes de baja de los listados definitivos cuando dicha baja suponga que el grupo no llegue al número de inscritos o no pueda mantenerse activo el grupo, solo serán admitidas en el cambio de cuatrimestre o trimestre, comunicando esta baja con la antelación suficiente que se requiera en su momento.

10. Al final del primer cuatrimestre (o del primer y tercer trimestre para la actividad de Natación, Breakdance y Teatro) se abrirá un nuevo plazo de inscripción para ofertar las plazas vacantes que queden en cada una de las actividades. Previamente se informará a las familias de los plazos y condiciones específicas para el proceso.

11. La NO ASISTENCIA a la actividad NO exime del pago de las cuotas.

12. El pago de las actividades se efectuará en dos cuotas cuatrimestrales, exceptuando la piscina de Villares que será trimestral.

13. Las actividades comenzarán el primer día laborable y finalizarán el último día laborable de mayo y su calendario se regirá según el calendario oficial de la Consejería de Educación.

14. No se impartirán actividades extraescolares el día previo a las vacaciones de Navidad y Semana Santa, al igual que la tarde del Lunes de Aguas ni en las festividades locales que establezca el Ayuntamiento.

15. Estas bases estarán sujetas a modificaciones derivadas de la propia gestión de las actividades propuestas.

16. Los teléfonos de contacto facilitados por las familias se comunicarán a los monitores de las actividades por si surgiera la necesidad de contactar con ellas de forma urgente durante el desarrollo de las actividades.

Para cualquier consulta o aclaración, podéis comunicaros con nosotros a través del correo electrónico ampaflecha2015@gmail.com